INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

DAF/UOC N° 13/2021

DICTAMEN

A : Econ. Carolina Galeano, Directora DAF. -

DE : Abg. Mateo Llano, Jefe interino UOC. -

FECHA : 10-06-2021.-

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

ASUNTO : Precios referenciales. ID N° 393808. Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN".

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y por su digno intermedio a la Dirección General, a los efectos de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad el presente Dictamen, mediante el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INTN", con ID N° 393808, en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- Formulario de Análisis de Precios de Referencia remitido por el Departamento de Departamento de Servicio Generales en fecha 10 de junio de 2021 -adjunto al presente Dictamen-.

Marco legal

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

Análisis y Conclusión

La elaboración de los precios de referencia se dio en estricto cumplimiento del principio de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base al Formulario de Análisis de Precios Referencia remitido por el área solicitante.

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido a 1 (una) o 2 (dos) de las 3 (tres) fuentes

enumeradas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 como producto de que las necesidades específicas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones, con lo que ha considerado pertinente ajustarse a la excepcionalidad prevista en la reglamentación. En ese contexto, el precio referencial de cada ítem ha sido obtenido a través de 1 (un) precio histórico, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO DE LLAMADO (GS.)	PRECIO DE MERCADO O PÁGINA WEB (GS.)	PRESUPUESTO DE OFERENTE (GS.)	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO: PROMEDIO (GS.)	PARTICULARIDAD DEL RUBRO EN EL MERCADO
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardias en horario diurno - sede Asunción	**11.000.000**	-	**13.000.000**	**12.000.000**	Los precios de las necesidades específicas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Asunción	**6.500.000**	-	**6.500.000**	**6.500.000**	Los precios de las necesidades específicas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	**5.500.000**	-	-	**5.500.000**	Los potenciales oferentes no dieron respuesta a los pedidos de presupuesto remitidos, y los precios de las necesidades específicas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones
4	Servicio de seguridad y	**6.500.000**	-	-	**6.500.000**	Los potenciales oferentes no

Ab. g. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

	vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)					dieron respuesta a los pedidos de presupuesto remitidos, y los precios de las necesidades específicas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.
5	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	**5.500.000**	-	-	**5.500.000**	Los potenciales oferentes no dieron respuesta a los pedidos de presupuesto remitidos, y los precios de las necesidades específicas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno – sede Capitán Miranda (Itapúa)	**6.500.000**	-	-	**6.500.000**	Los potenciales oferentes no dieron respuesta a los pedidos de presupuesto remitidos, y los precios de las necesidades específicas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.

Ítem N° 1 y 2	**Servicio de seguridad y vigilancia**
Precio (1)	ID N° 376242
Precio (2)	Sin datos

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Precio (3)	Presupuesto remitido por la empresa Ziegel

Ítem N° 3 al 6	**Servicio de seguridad y vigilancia**
Precio (1)	ID N° 376242
Precio (2)	Sin datos
Precio (3)	Sin datos

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

****

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 09 de junio de 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INTN"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Porcentaje de recargo/Precio unitario referencial del llamado	Particularidad del rubro en el mercado
1	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardias en horario diurno - sede Asunción	11.000.000	-	13.000.000	12.000.000	Los precios de las necesidades especificas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Asunción	6.500.000	-	6.500.000	6.500.000	Los precios de las necesidades especificas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	5.500.000	-	-	5.500.000	Los potenciales oferentes no dieron respuesta a los pedidos de presupuesto remitidos, y los precios de las necesidades especificas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones
4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - sede Minga Guazú (Alto Paraná)	6.500.000	-	-	6.500.000	Los potenciales oferentes no dieron respuesta a los pedidos de presupuesto remitidos, y los precios de las necesidades especificas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

5	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - sede Capitán Miranda (Itapúa)	5.500.000	-	-	5.500.000	Los potenciales oferentes no dieron respuesta a los pedidos de presupuesto remitidos, y los precios de las necesidades específicas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno – sede Capitán Miranda (Itapúa)	6.500.000	-	-	6.500.000	Los potenciales oferentes no dieron respuesta a los pedidos de presupuesto remitidos, y los precios de las necesidades específicas de la Institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.

Ítem N° 1 y 2	**Servicio de seguridad y vigilancia**
Precio (1)	ID N° 376242
Precio (2)	Sin datos
Precio (3)	Presupuesto remitido por la empresa Ziegel
Ítem N° 3 al 6	**Servicio de seguridad y vigilancia**
Precio (1)	ID N° 376242
Precio (2)	Sin datos
Precio (3)	Sin datos

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	Beatriz Arteta Martínez
Firma:	
Dependencia	Jefa Dpto. de Servicios Generales. Dirección Administrativa y Financiera (DAF)